

Estimado/a asociado/a:

Como indican nuestros estatutos la Asociación de madres y padres D. José M^a Jimeno García tiene entre sus fines “Contribuir... en el desarrollo de su vida familiar (de padres, madres y tutores del alumnado) en los aspectos: espiritual, cultural, social y recreativo” razón por la cual, desde hace años, en nuestros presupuestos anuales se incluye una partida destinada a becar a determinadas familias que se encuentran en situación más desfavorable y poder ayudarles en las necesidades más urgentes relacionadas con los gastos de escolarización de sus hijos como pueden ser material escolar, uniformes, etc.

Por las razones anteriormente indicadas esta Junta Directiva ha decidido dotar en los próximos presupuestos una partida para este fin, con una aportación máxima de 1.000 Euros para ofrecer becas en las siguientes condiciones:

- Los asociados interesados en solicitar las becas de la AMPA deberán presentar escrito justificando las razones por las que consideran deben ser beneficiarios de las ayudas, con especial mención a situaciones económicas, laborales, de salud, etc. La documentación justificativa de estas situaciones queda a criterio del solicitante y será tenida en cuenta por la Junta Directiva para la verificación de cada caso.
- El escrito indicado en el punto anterior se podrá entregar en la secretaría del centro en sobre cerrado a la atención del Presidente de la AMPA. También se podrá remitir por correo electrónico a la dirección adornacastro@gmail.com.
- El **plazo** para presentar las solicitudes será el comprendido entre los días **10 y 30 de septiembre de 2018**.
- Será **condición indispensable para ser beneficiario** de una beca estar al corriente de la/s cuota/s del AMPA para el curso 2018/2019 correspondientes a **TODOS** los hijos del beneficiario inscritos en el centro.
- Se concederán un **número variable de becas** con importes **entre 100 y 250 Euros** en razón de las solicitudes recibidas y las circunstancias personales de cada caso.
- Una vez cerrado el plazo de recepción de solicitudes la Junta Directiva se reunirá para valorar cada caso y decidir los beneficiarios de las becas para el curso 2018/2019.
- Una vez comunicada la decisión a los beneficiarios de las mismas estos deberán concretar el destino de la misma y justificar su utilización para realizarse el pago de la misma. El pago de la ayuda se aplicará con efecto retroactivo a cualquier compra realizada con fecha posterior al 1 de junio de 2018.

Para cualquier duda o aclaración al respecto de esta cuestión pueden dirigirla a la dirección ampacosaco@gmail.com y estaremos encantados en aclarársela.



José María Adorna Castro Presidente de la Asociación.